

ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-004
FECHA VIGENCIA:
2021-12-23
VERSIÓN: 04
Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENS	IÓN N	N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 053 DEL 28 DE ENERO DE 2022
CONTRATANTE:		EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:		ECON S.A.S
OBJETO:		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.SP. OFICIAL
VALOR:		CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$ 104.720.000.00)
PLAZO:		OCHO (08) MESES
SUPERVISOR:	i dié	OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO Director Comercial y Servicio al Cliente MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
5		Director Administrativo y Financiero CRISTIAN MAURICIO SOTO CELIS Profesional Universitario 01
FECHA DE INICIO		FEBRERO 11 DE 2022
FECHA TERMINACIÓN	DE	OCTUBRE 10 DE 2022

El 7 de Octubre de 2022, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO- Director Comercial y Servicio al Cliente, MARCO TULIO ORTIZ RAMOS-Director Administrativo y Financiero y CRISTIAN MAURICIO SOTO CELIS - Profesional Universitario 01, en su condición de supervisores del contrato, en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.659.482 de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal de la empresa ECON S.A.S, identificada con NIT 900.335.565-2, con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de Quince (15) días, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Teniendo en cuenta que la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a través de los supervisores del convenio con LA CONSTRUCTORA BOLIVAR, ha realizado mesas de trabajo, con el fin de operar las plantas de tratamiento de agua potable PTAP y de agua residual PTAR de propiedad de la CONSTRUCTORA BOLIVAR, y considerando que a la fecha no se cuenta con la totalidad de la entrega oficial de la información al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por parte de la CONSTRUCTORA BOLIVAR, se requiere considerar un tiempo prudencial para que la misma haga entrega oficial de la información al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y así el contratista analice y asesore en términos técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos a la prestadora, para que se incluyan estos costos operativos particulares de manera eficiente a los costos económicos de referencia vigente.

Recular do paro polabor Possyrc.



ACTA DE SUSPENSIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-004 FECHA VIGENCIA:

> 2021-12-23 VERSIÓN: 04

Página 2 de 2

Por lo anterior, se requiere suspender el contrato por el término de quince (15) días, con el fin de surtir los trámites de adición y prórroga para poder continuar con esta actividad.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO

Contratista

MARCO TULIO ORTIZ RAMOS

Director Administrativo y Financiero

Supervisor

OSCAR ALBERTO

HUERTAS MORENO

Director Comercial y Servicio al Cliente

Supervisor

CRISTIAN MAURICIO SOTO CELIS

Profesional Universitario 01

Supervisor